

No. 2013-9-01-26-P 1323

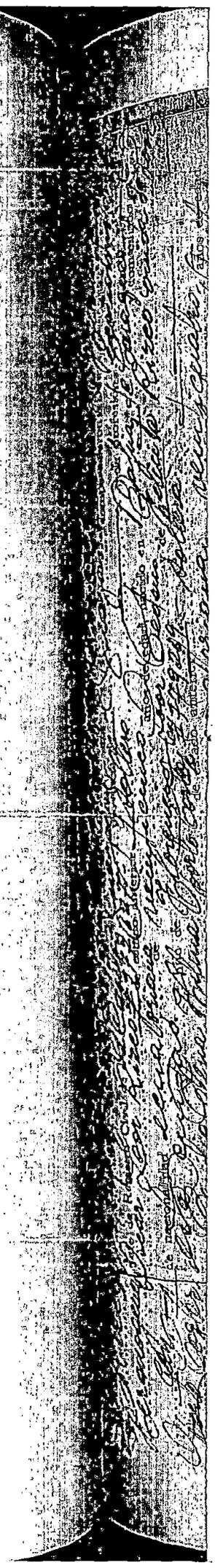


ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CONYUGES HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO Y EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
 11 República del Ecuador, hoy cuatro de Marzo del año dos mil
 12 trece, ante mí, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria
 13 Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, compa-
 14 recen los cónyuges, señor HERMOGENES OSCAR LOOR
 15 RISCO, quien declara ser de estado civil casado, de naciona-
 16 lidad ecuatoriana, Economista y domiciliado en esta ciudad; y
 17 señora EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR, quien
 18 declara ser de estado civil casada, Economista, de nacionali-
 19 dad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad. Los compare-
 20 cientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contra-
 21 tar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
 22 resultados de esta escritura pública de Capitulaciones Matri-
 23 moniales, a la que proceden de una manera libre y espontá-
 24 nea; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
 25 presentan la minuta que dice así. "SEÑORA NOTARIA: En el
 26 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incor-
 27 porar una en la que conste la de **CAPITULACIONES MATRI-**
 28 **MONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la pre-

1 sente escritura, los cónyuges señores **HERMOGENES OS-**
2 **CAR LOOR RISCO** y **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE**
3 **LOOR**, por sus propios derechos y por los que representan de
4 la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes de mane-
5 ra conjunta se les podrá denominar más adelante, simplemen-
6 te como **"LOS CÓNYUGES"**.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
7 **TES.- A)** Los cónyuges **HERMOGENES OSCAR LOOR RIS-**
8 **CO** y **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** se en-
9 encuentran unidos en vínculo matrimonial, mediante matrimonio
10 civil celebrado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos cin-
12 cuenta y siete, el mismo que consta inscrito en el Tomo uno,
13 página ciento sesenta y cinco, Acta número cuatrocientos no-
14 venta y dos en la Dirección Provincial de Registro Civil, Identifi-
15 ficación y Cedulación del Guayas, cuya copia certificada del
16 Acta adjuntan; **B)** Es deseo y voluntad de los cónyuges otor-
17 gantes, como así expresamente lo declaran en esta escritura
18 pública, ratificar lo convenido entre ellos respecto a la propie-
19 dad y administración de los bienes que se describen en la letra
20 C) de esta cláusula y que consisten en las acciones de la com-
21 pañía anónima ecuatoriana **BIRA BIENES RAICES S.A.**, todo
22 ello de conformidad con lo previsto en los artículos ciento cin-
23 cuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos; y ciento
24 cincuenta y siete del Código Civil, dejando constancia de
25 aquello a través de las presentes capitulaciones matrimoniales,
26 conforme se expresa en este instrumento público; **C)** El Eco-
27 nomista **HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO** es propietario
28 de doce millones novecientas noventa y cuatro mil ciento nue-





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº. 0939

Año..... Tramo..... Pag..... Acla.....
Único Divs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013-03-01

Copia Integra Nacimiento

Copia Integra Matrimonio

Copia Integra Defunción

Certificado Biométrico



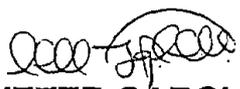
1 ve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en
2 el capital suscrito y pagado de la compañía anónima BIRA
3 BIENES RAICES S.A., conforme consta registrado en el Libro
4 de Acciones y Accionistas de la referida compañía. **TERCE-**
5 **RA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los antece-
6 dentes señalados, y de conformidad a lo establecido en los
7 artículos del Código Civil enunciados en la cláusula preceden-
8 te, los cónyuges **HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO** y
9 **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR**, por este acto
10 declaran de manera conjunta y expresa que ratifican lo acor-
11 dado por ellos libre y voluntariamente en el sentido de que las
12 doce millones novecientas noventa y cuatro mil ciento nueve
13 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en el
14 capital suscrito y pagado de la compañía BIRA BIENES RAI-
15 CES S.A., no forman parte del haber de la sociedad conyugal
16 que mantienen, ni lo integrarán a futuro pues el dominio sobre
17 dichos bienes, los cónyuges reconocen que le corresponde ex-
18 clusivamente al Economista **HERMOGENES OSCAR LOOR**
19 **RISCO**, quien en tal calidad los ha venido administrando y así
20 lo continuará haciendo a futuro. Por consiguiente, las acciones
21 anteriormente descritas permanecerán solo en el patrimonio
22 individual de **HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO**. Las
23 presentes Capitulaciones Matrimoniales deberán ser anotadas
24 o inscritas al margen de la correspondiente Acta de Matrimo-
25 nio, por consiguiente, cualquiera de los comparecientes por sí
26 o por interpuesta persona podrán realizar dicha diligencia.
27 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a
28 la presente Escritura Pública los siguientes documentos habi-



1 lizantes (Uno) Copia del Acta de Matrimonio de los cónyuges
 2 HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO y EMILIA ELENA
 3 OPORTO CORTES DE LOOR; y, Dos) Los demás documen-
 4 tos de Ley. Agregue usted, señora Notaria las demás formali-
 5 dades de estilo.- Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doc-
 6 tor David Gustavo Rodríguez Ycaza, matrícula número ocho
 7 mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas, que
 8 con los documentos que se agregan queda elevada a escritura
 9 pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en
 10 voz alta toda esta escritura pública a los comparecientes,
 11 éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.

12
 13
 14 
 15 **HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO**
 16 **C.C. No. 090082829-4**

17
 18 
 19 
 20 **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR**
 21 **C.C. No. 090085322-7**

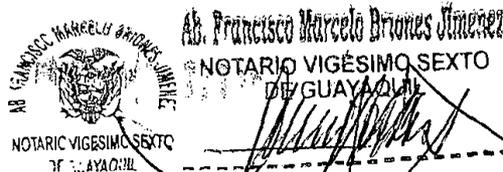
22
 23
 24 
 25 **AB. IVETTE GARCIA AKEL**
 26 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)**

No: 20
 POR
 MARI
 DE E
 DECI
 CON
 DEIF
 En la
 año
 Sup
 PRI
 TRI
 jura
 esta
 tien
 qui
 Pro
 SE
 DE
 ad
 SE
 TE
 po
 C
 m
 p
 M
 o
 o
 A
 T
 A
 26081

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

SE OTORGO ANTE la Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil Abogada, IVETTE GARCÍA AKEL, LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO Y EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR, en fe de ello confiero este **SEXTO TESTIMONIO**, en **cinco** fojas incluida la presente, que sello y firmo en Guayaquil, a los 15 días del mes de Junio del año 2.016.



ESA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 JUL 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:

Wendy Henales



Factura: 001-002-000017902



20160901026000440

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901026000440

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO FRANCISCO BRIONES JIMENEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (8:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO Y EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900828294
OPORTO CORTES EMILIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900853227
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HERMOGENES LOOR RISCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900828294

OBSERVACIONES:	QUE EN ESTA FECHA SE OTORGO EL SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TESTIMONIOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO Y EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E) DE AQUEL ENTONCES ABOGADA IVETTE GARCÍA AKEL.
----------------	--

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Luciano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/JUN/2016 10:08:24

Usur *RS* o montalván



Remitente: No. Trámite: -
AB ANDRES OLEAS ---

Expediente:

Razón social:

Sub Tipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
REMITE UNA COPIA DE LA ESCRITURA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	109
--	-----